



Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 222/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, **Sra. GABRIELA MARA GUARINO, Legajo Nº 969**, quien debe continuar en reposo desde el 17 de agosto de 2017 por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones motivada por razones de salud, con percepción íntegra, de la mitad de sus haberes y/o sin goce de sueldo, según los plazos establecidos para cada caso en el citado artículo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad a la empleada municipal contratada Sra. Gabriela Mara Guarino Legajo Nº 969, según el siguiente detalle: con percepción de la totalidad de sus haberes desde el **17-08-17 hasta el 25-08-17** inclusive, **9 (nueve)** días y con la percepción de la mitad de sus haberes, desde el **26-07-17 al 15-09-2017** inclusive, **21(veintiún)** días, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretaria de Gobierno, Diego Nicolás Zanotti.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de agosto de 2017.-